

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2022/5082 *Resolución núm. 3125 de fecha 25/10/2022, de rectificación de la Resolución núm. 3058 de fecha 20/10/2022.*

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.^a Pilar Parra Ruiz (P. D. Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019) ha dictado la Resolución núm. 3125 de fecha 25 de octubre de 2022, de rectificación de la Resolución núm. 3058 de fecha 20 de octubre de 2022.

“Dada cuenta de la Resolución núm. 3058 de fecha 20 de octubre de 2022 de la Sra. Diputada de Recursos Humanos en la que se resuelve convocar el proceso selectivo para la formación de una Bolsa de Trabajo para cubrir necesidades temporales en la Unidad de Diseño e Imprenta de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, mediante Méritos y Prueba. (Expte.ERH39-2022/7156)

Considerando que la citada convocatoria y sus Bases han sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 206 de fecha 25 de octubre de 2022.

Considerando que se ha detectado error en el ANEXO IV. Requisitos de las/os aspirantes.

Visto lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los apartados 1.g) y 2. del art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE 3 de abril), de Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar la Resolución núm. 3058 de fecha 20 de octubre de 2022 de la Sra. Diputada de Recursos Humanos, en el ANEXO IV. Requisitos de las/os aspirantes.

Donde dice:

**ANEXO IV
OFICIAL DE DISEÑO GRÁFICO**

Requisitos de las/os aspirantes:

Generales: Los establecidos en la Base Tercera.

Específicos: Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnica/o de Formación Profesional, u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias

Debe decir:

**ANEXO IV
OFICIAL DE DISEÑO GRÁFICO**

Requisitos de las/os aspirantes:

Generales: Los establecidos en la Base Tercera.

Específicos: Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller o Técnico, u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

SEGUNDO. Publicar la presente rectificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 25 de octubre de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.